

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL BOLVILL
CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

En mi calidad de comisario de la compañía INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. Informo a ustedes que he cumplido con las disposiciones de la ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándome en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de los Estados Financieros de la Compañía INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA, al 31 de Diciembre del 2.000, debo manifestar lo siguiente:

- La Administración de la Compañía ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos.
- El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los documentos contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre del 2.000, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.
- Se ha practicado el análisis financiero en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.
- Los estado financieros reflejan el cumplimiento y aplicación de la Norma de Contabilidad NEC. No. 17 (CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS DE APLICAR EL ESQUEMA DE DOLARIZACION), el ajuste por inflación a marzo 31 del 2.000 (32.8118%); el ajuste por brecha al 31 de diciembre de 1.999 (26.8850%); el ajuste por brecha de enero a marzo del 2.000 (-3.5965%).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, podría concluir que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (dolarizados) al 31 de diciembre del 2.000 representa la realidad financiera de la Compañía.

Atentamente,



Eco. Roberth Villavicencio N.

Guayaquil, 23 de Febrero del 2.001

